



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD-
ATLANTICO**

RADICACION: 087583184002-2011-00399-00.
REFERENCIA: ALIMENTOS DE MENOR.
DEMANDANTE: LUZ ESTELLA PATIÑO ALONSO
DEMANDADO: WILSON ARNULFO OROZCO PACHECO

Señora Juez: A su despacho el presente proceso informándole que la parte demandante solicita oficiar a la CAJA DE VIVIENDA MILITAR Y POLICIA-CAJAHONOR. Sírvasse proveer. Soledad, Junio 23/ 2021.

LA SECRETARIA

Maria C. Blanco Liñan

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA.-SOLEDAD, JUNIO, VEINTITRES (23) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial que antecede se,

ORDENA:

Oficial al cajero y/o pagador CAJAHONOR, para que informe a este despacho si existe dinero por concepto de retiro de cesantías efectuados por el demandado Sr. WILSON ARNULFO OROZCO PACHECO, identificado con CC No. 72.131.113 a favor de la Sra. LUZ ESTELLA PATIÑO ALONSO, identificada con CC No. 32.828.655, quien es la representante legal de los menores LUIS DANIEL y DIANA CAROLINA OROZCO PATIÑO. En caso afirmativo, dichos dineros sean colocados a favor de este despacho a nombre de la precipitada demandante, a fin de hacer efectivo el pago.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA

04

JUZGADO 2º PROMISCO DE FAMILIA Soledad, ____ de _____2021 NOTIFICADO POR ESTADO N° _____ El Secretario (a) _____ MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN
--